



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



20175160019406

RESOLUCIÓN NÚMERO 001940 DE 2017

“POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y UN ENCARGO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 9698 de 22 de octubre de 2016 y Acta No. 168 de 16 de noviembre de 2016, fue nombrada provisionalmente hasta por el término de seis (6) meses **NATALIA VARGAS AVILA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.252.187 en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 02 de la planta de personal del Instituto.

Que mediante Resolución No. 9329 del 7 de octubre de 2016 y Acta No. 162 de 4 de noviembre de 2016, fue nombrada provisionalmente hasta por el término de seis (6) meses **ANGELA MARÍA AGUDELO RENGIFO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.266.823 en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 01 de la planta de personal del Instituto.

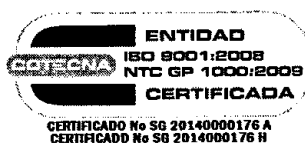
Que mediante Resolución No. 9782 de 25 de octubre de 2016 y Acta No. 173 de 18 de noviembre de 2016, fue encargada hasta por el término de seis (6) meses **MARTHA ESPERANZA LASSO TRUJILLO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.553.306 en el cargo de Profesional Especializado código 222 grado 04 de la planta de personal del Instituto.

Que mediante providencia de cinco (5) de mayo del 2014, el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2012-00795-00, declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2007 “Por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que de acuerdo a lo anterior, mediante Circular No. 003 de 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que los cargos objeto de prórroga se encuentran en vacancia definitiva y no hacen parte de la Convocatoria No. 327 de 2015 que actualmente adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



RESOLUCIÓN NÚMERO 001940 DE 2017

“POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y UN ENCARGO”

Que el Artículo 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 de 2015 establece: *“Término del encargo en un empleo de carrera. Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos de carrera de manera definitiva, éstos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004. El término de duración del encargo no podrá ser superior a seis (6) meses”.*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar a partir del dieciséis (16) de mayo de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 9698 de 22 de octubre de 2016 a **NATALIA VARGAS AVILA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.252.187 en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 02 de la planta de personal del Instituto.


ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar a partir del cuatro (4) de mayo de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 9329 del 7 de octubre de 2016 a **ANGELA MARÍA AGUDELO RENGIFO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.266.823 en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 01 de la planta de personal del Instituto.

ARTÍCULO TERCERO: Prorrogar a partir del dieciocho (18) de mayo de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 9782 de 25 de octubre de 2016 a **MARTHA ESPERANZA LASSO TRUJILLO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.553.306 en el cargo de Profesional Especializado código 222 grado 04 de la planta de personal del Instituto.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Abril de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

CM
A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
A: Alba Clemencia Rojas Arias
A: Adriana Carolina Piedrahita Arévalo
E: Aleyda Salamanca Fonseca

Subdirector General de Gestión Corporativa
Directora Técnica Administrativa y Financiera
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Contratista STRH

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195

